

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO  
DECRETO N° 1633  
SECCION 1era.-.-  
LA CISTERNA, 09 MAY 2011**

**VISTOS :**

El D.F.L. N° 150 de 1981, Sistema Único de Prestaciones Familiares y lo establecido en el Código del Trabajo.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001 y Decreto N° 04753 de fecha 21.12.2007.

Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Que se tramita el Decreto Sección 1era. N° 01531 del 23 de Abril de 2008, a través de cual se autoriza el reconocimiento de las cargas familiares, a doña **VERÓNICA TOBAR GUERRERO**, Técnico Social del Centro de Salud Eduardo Frei M., por su hijos

2.- Certificado de Autorización de la Caja de Compensación Los Andes mediante el cual declara que la funcionaria antes señalada **no tiene Cargas Familiares Autorizadas, desde el 01 de Abril de 2010**. Certificado que fue presentado por la funcionaria extemporáneamente de pleno conocimiento, a este Departamento de Salud.

3.- Por lo que se le debe poner termino a la vigencia, a contar de la fecha ya indicada.

**DECRETO : CESE , la vigencia de la Carga Familiar** de la funcionaria Verónica Tobar Guerrero por el Causante que a continuación se indica, en atención al Certificado emitido por la Caja de Compensación Los Andes.:

**ARIEL ALEJANDRO GUTIERREZ TOBAR  
RUT : 17.636.636-2  
A CONTAR DE : 01 DE ABRIL DE 2010.-  
ASIGNACION CON PAGO DUPLO**

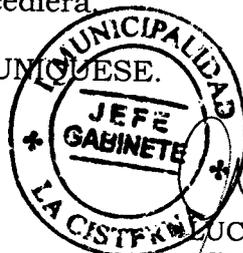
1.- El Departamento de Recursos Humanos, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, para realizar el tramite de reintegro de dineros por ese concepto si procediera.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



**FABRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

LCH.POF.DR.JLMM.Pcm.



**LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE ( S )  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "**